



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2094-2021-CU

Huancayo, 10.11.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

La Resolución N° 0765-CF-FCC.SS.-UPLA-2021, Oficio N° 2098-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2021, Proveído N° 2582-2021-VRACD-UPLA, Proveído N° 5462-2021-R-UPL y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria continuada de fecha 09.11.2021 (realizada el 10.11.2021), respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, el Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes establece que, cada Semestre Académico tiene una duración de 18 semanas tanto para las Modalidades de Educación Presencial como Semipresencial. Se realiza en un máximo de dos semestres académicos por año. Cuando el régimen sea anual su duración será de 36 semanas. Para los Programas de Posgrado se establece la duración de acuerdo a lo normado por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 23.05.2013, autoriza al Secretario General de la Universidad Peruana Los Andes la corrección de los errores materiales consignados en las Actas y Resoluciones de Consejo Universitario, siempre y cuando las correcciones a efectuarse no modifiquen la esencia de los acuerdos adoptados, en cuyo caso deberán presentarse ante el Consejo Universitario para su rectificación; y autoriza al Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes la firma de las Actas y Resoluciones¹;

Que, el Consejo Universitario mediante Resolución N° 0439-2021-CU de fecha 10.03.2021, aprueba el Calendario Académico para Internado y/o Practicas Pre Profesionales (Presencial y Semipresencial), correspondiente al año lectivo 2021 (Semestre Académico 2021-I y 2021-II) – Sede Central Huancayo y Lima;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 0765-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 de fecha 01.10.2021, propone al Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes la reprogramación del Calendario Académico para el Internado y/o Prácticas Pre Profesionales para el Semestre Académico 2021-II – Sede Central Huancayo, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 2098-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2021 de fecha 05.10.2021, lo remite la Resolución antes referida al señor Vicerrector Académico para su tratamiento en lo pertinente;

Que, el señor Vicerrector Académico toma conocimiento del expediente y mediante Proveído N° 2582-2021-VRACD-UPLA de fecha 03.11.2021², lo remite al señor Rector para su tratamiento en lo pertinente;

Que, el señor Rector toma conocimiento de lo actuado y mediante Proveído N° 5462-2021-R-UPLA de fecha 03.11.2021, lo remite a Secretaría General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria continuada de fecha 09.11.2021 (realizada el 10.11.2021), toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar la reprogramación del Calendario Académico para Internado y/o Practicas Pre Profesionales, correspondiente al año Lectivo 2021 - Semestre Académico 2021-II, sede Central Huancayo, aprobado mediante Resolución N° 0439-2021-CU de fecha 10.03.2021, en mérito a la propuesta formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. mediante Resolución N° 0765-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 de fecha 01.10.2021, debiendo considerarse según se detalla en la parte de la presente; y disponer que la presente forme parte de la Resolución N° 0439-2021-CU de fecha 10.03.2021;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la reprogramación del Calendario Académico para Internado y/o Practicas Pre Profesionales, correspondiente al año Lectivo 2021 - Semestre Académico 2021-II, sede Central Huancayo, aprobado mediante Resolución N° 0439-2021-CU de fecha 10.03.2021, en mérito a la propuesta formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. mediante Resolución N° 0765-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 de fecha 01.10.2021, debiendo considerarse según se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO 2021-2

ENFERMERÍA	ODONTOLOGÍA
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	NUTRICIÓN HUMANA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	OBSTETRICIA
PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)	TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA, RADIOLOGÍA y
OPTOMETRÍA)	

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA		DURACIÓN	DETALLE
	DEL	AL		
REINCORPORACIÓN	01/07/2021	31/08/2021		
MATRICULA	02/08/2021	05/09/2021		PARA PPP-I Y/O INTERNADO I
	27/09/2021	05/10/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 02/09/2021
	01/10/2021	09/10/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 30/09/2021
	11/11/2021	12/11/2021 (*)		LOS QUE CONCLUYEN AL 19/10/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 31/10/2021
	09/12/2021	10/12/2021 (*)		LOS QUE CONCLUYEN AL 30/11/2021
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO I	01/09/2021	07/09/2021		PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021
	25/10/2021	29/10/2021		PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021 (MINSA)
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO II	09/09/2021			LOS QUE CONCLUYEN AL 02/09/2021
	11/10/2021			LOS QUE CONCLUYEN AL 30/09/2021
	20/10/2021			LOS QUE CONCLUYEN AL 19/10/2021
	13/12/2021			LOS QUE CONCLUYEN AL 31/10/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 30/11/2021
ELABORACIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN POR LA COORD. DE P.P.P.	28/09/2021	30/09/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 02/09/2021
	02/10/2021	09/10/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 30/09/2021
	10/11/2021	13/11/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 19/10/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 31/10/2021
	10/12/2021	11/12/2021		LOS QUE CONCLUYEN AL 30/11/2021



¹ Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0561-2013-CU-R de fecha 23.05.2013

² Expediente: 198-VRACD-2021



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2094-2021-CU

Huancayo, 10.11.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA		DURACIÓN	DETALLE
	DEL	AL		
INICIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO I	13/09/2021 01/12/2021			PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021 PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021 (MINSA)
INICIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO II (**)	03/09/2021 13/09/2021(***) 01/10/2021 20/10/2021 01/11/2021 01/12/2021			LOS QUE CONCLUYEN AL 02/09/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 02/09/2021(***) LOS QUE CONCLUYEN AL 30/09/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 19/10/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 31/10/2021 LOS QUE CONCLUYEN AL 30/11/2021
CULMINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO I		12/01/2022 31/03/2022		PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021 PARA LOS QUE REGISTRARON MATRICULA DEL 02/08/2021 AL 05/09/2021 (MINSA)
CULMINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO II		02/01/2022 12/01/2022 31/01/2022 28/02/2022 20/04/2022 30/04/2022 31/05/2022		PLAN 2015 PLAN 2015 PLAN 2015 PLAN 2007, 2008 PLAN 2007, 2008 PLAN 2007, 2008 PLAN 2015
PRESENTACIÓN DE INFORMES FINALES Y FICHAS DE EVALUACIÓN A LAS ESCUELAS PROF. Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES				30 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO (SEGÚN REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES)
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO				SEGÚN LA CULMINACIÓN DE CADA GRUPO
FECHA DE ACTA	16/01/2022			

- Art. 2°** DISPONER que la presente forme parte de la Resolución N° 0439-2021-CU de fecha 10.03.2021.
- Art. 3°** ENCARGAR al Vicerrector Académico, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas de Registros y Matriculas, Informática y Sistemas, Economía y Finanzas, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 4°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
ABG. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS
OF. RECURSOS HUMANOS
OF. BIENESTAR
ARCHIVO S.G. (02)

DIR. GENERAL ACADÉMICO
DIR. GENERAL ACADÉMICO
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. REGISTROS Y MATRICULAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que se presente Ud. para su conocimiento y demás fines.



ABG. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL